



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-35-APN-EEAMJ#INTA

MARCOS JUAREZ, CORDOBA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: DISPO SILOS AEREOS -CUDAP 46508 -2017

VISTO el CUDAP S20-0046508/2017 mediante el que se tramitó la Contratación Directa N° 25/17 por Adquisición Silos Aéreos – AER Bell Ville (Proyectos Especiales) de esta Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de septiembre se obtuvo una única oferta de la firma REMPEL WALL GERARDO Y REMPEL WALL ISAAC SH obrante a Fs 21 a 27.

Que del informe técnico de Fs. 29 se desprende que la oferta se ajusta técnicamente a lo requerido y su precio se considera conveniente.

Que la Comisión Evaluadora mediante Dictamen N° 26/17 de Fs. 31 propicia la adjudicación a favor de la firma REMPEL WALL GERARDO Y REMPEL WALL ISAAC SH por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS C/00/100.- (\$77200,00)

Que la presente contratación se encuadra en el Decreto 287/86 Artículo 7° 1.4 apartado a.2) y complementariamente lo normado por el Manual de Procedimientos Institucionales para las Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Res. N° 889/05 y sus modificatorios.

Por ello;

EL DIRECTOR DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL

AGROPECUARIA MARCOS JUÁREZ

DISPONE:

ARTICULO1°:- Adjudíquese la Contratación Directa N° 25/17 por Adquisición Silos Aéreos – AER Bell Ville (Proyectos Especiales), a la firma REMPEL WALL GERARDO Y REMPEL WALL ISAAC SH en un todo de acuerdo con su oferta obrante a Fs. 21 a 27 y el Dictamen de Evaluación

Nº 26/17 de Fs. 31 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS.- (\$ 77200,00).

ARTICULO 2º.- La presente contratación se encuadra en el Decreto 287/86 Artículo 7º 1.4 apartado a.2) y complementariamente lo normado por el Manual de Procedimientos Institucionales para las Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Res. Nº 889/05 y sus modificatorios.

ARTICULO 3º.- Aprópiase el presente gasto a las partidas 4.3.9 Fuente de Financiamiento 50 – Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Marcelo Tolchinsky
Director
Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria